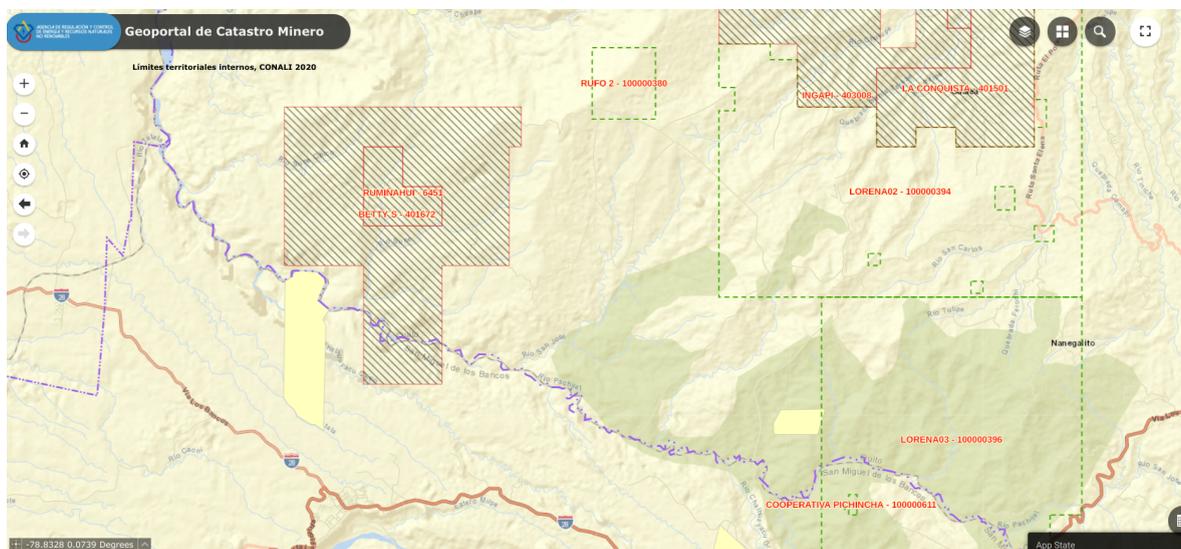


DENUNCIA PÚBLICA

10 de noviembre 2021

Impactos sociales, ambientales, ruptura del tejido comunitario y estigmatización de personas defensoras de derechos humanos, colectivos de y de la naturaleza en el marco de las concesiones de la empresa Natural Resources- San Francisco de Pachijal, Parroquia Pacto, Pichincha



Las comunidades de la parroquia rural de Pacto DMQ se han declarado en resistencia a la minería metálica hace más de 15 años, en oposición de las concesiones mineras: INGAPI titular de ENAMI EP; 5 de Junio titular de Aurifera Pacto S.A. MARPSA; RUMIÑAHUI y BETTYS de Natural Resources Company NRESC S.A; MELINA y LA CONQUISTA de Melinachango Santa Barbará CIA. LTDA; entre otras¹, todas ellas concesionadas por el Estado de manera inconsulta. Las concesiones buscan fomentar la explotación minera aurífera durante los próximos 24 años.

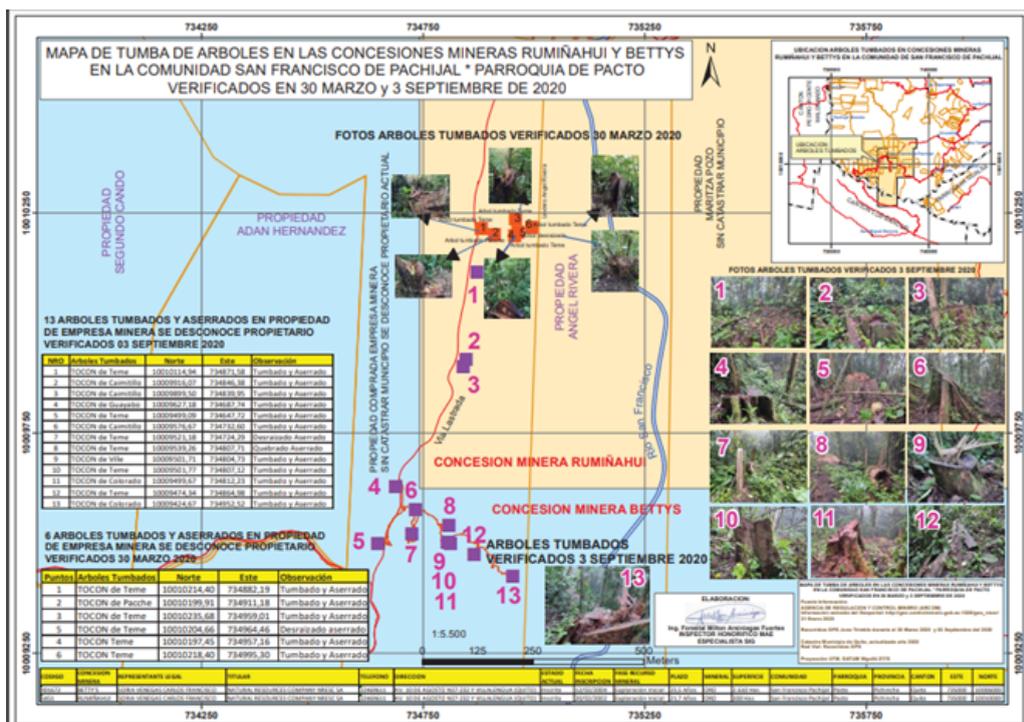
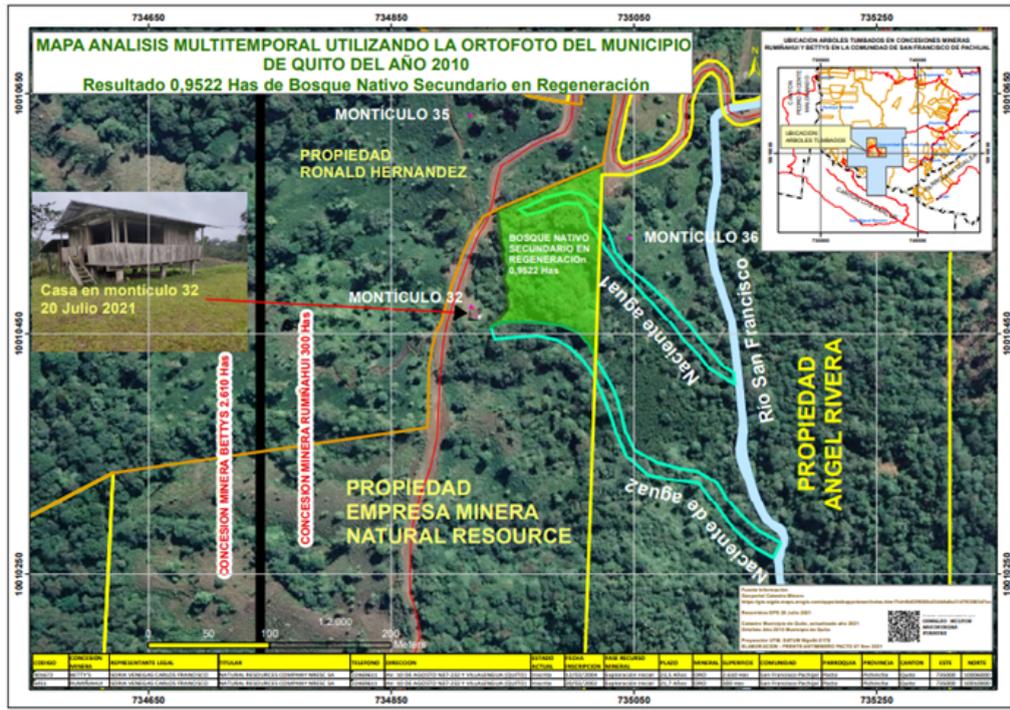
La minera Melinachango Santa Barbará, que opera en las comunidades de El Paraíso, El Progreso, La Victoria, Buenos Aires, Gualea, y Gualea Cruz, sigue causando conflictos en las comunidades de Pacto pese a que sus operaciones están suspendidas por operar sin Licencia Ambiental por más de 20 años. Así, desde el 19 de diciembre de 2020 la población custodia 3500 sacos de material aurífero extraídos de manera ilegal de la “intersección de concesiones” MELINA, INGAPI y LORENA 1.

En el territorio de San Francisco de Pachijal, en el Área de Conservación Hídrica y Arqueológica Río Pachijal del DMQ (ACUS), la empresa Natural Resources ha iniciado la perforación inicial. Actualmente esta empresa se encuentra operando sin los permisos correspondientes: no cuentan con el certificado

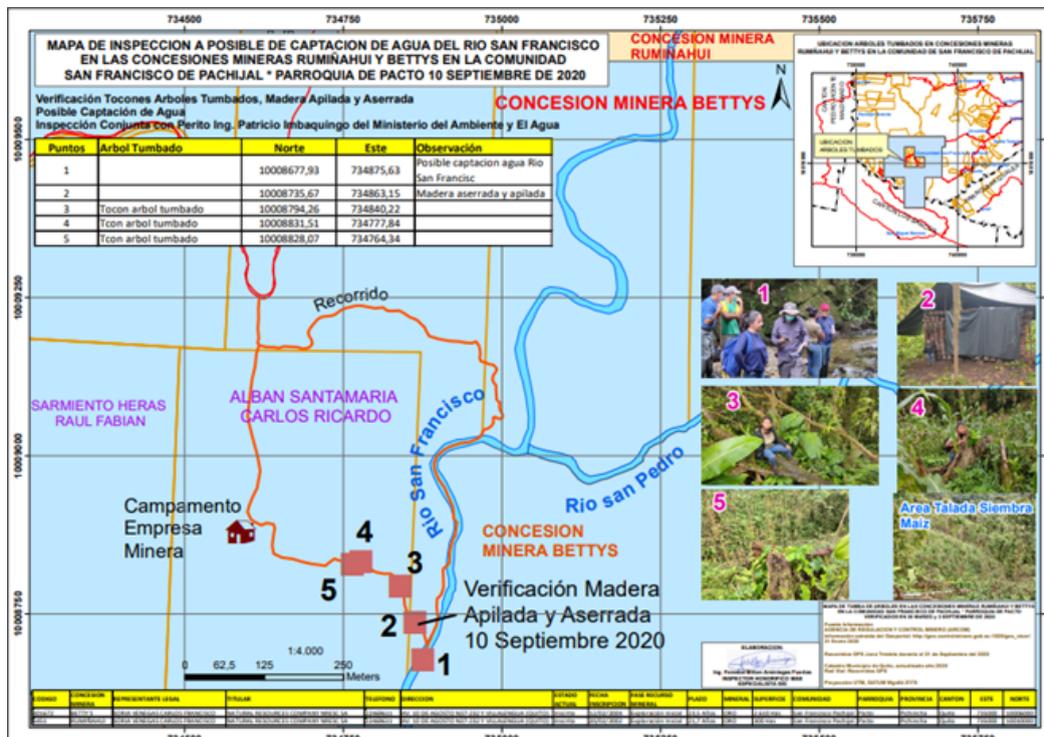
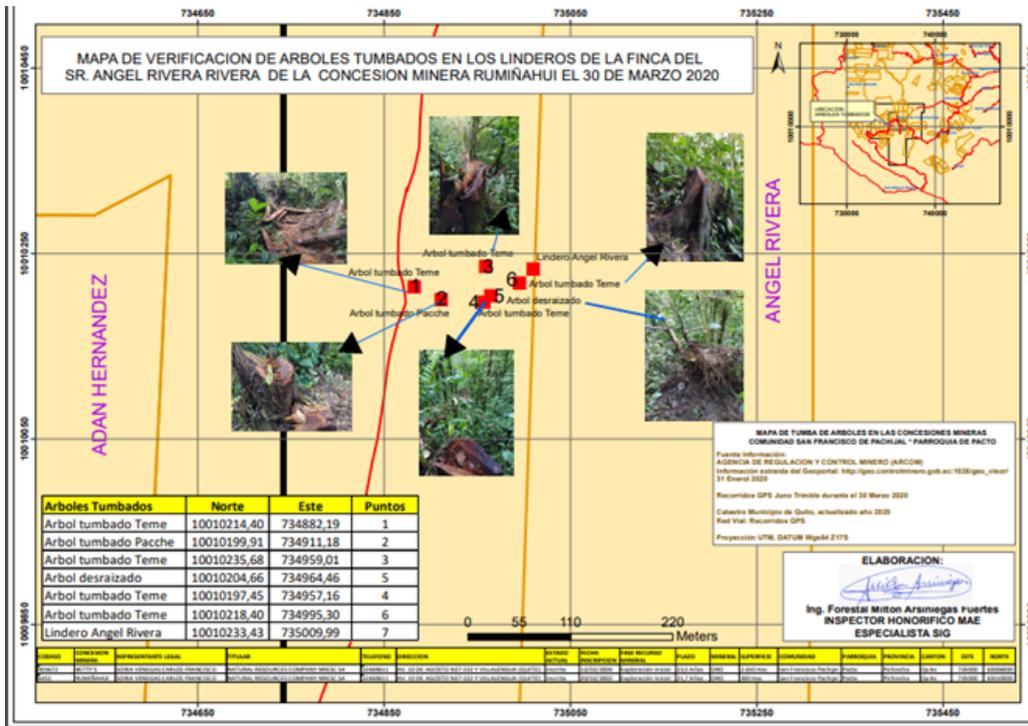
¹ En trámite las concesiones Lorena 1 y Lorena 2 de la transnacional minera Hanrine Exploration and Mining. El Ministerio de Ambiente otorgó la Licencia Ambiental a la compañía Curimining S.A., para el área minera Rumiñahui, para la fase de exploración avanzada de minerales metálicos.

de uso y aprovechamiento de agua, y tampoco se ha realizado la respectiva consulta previa ambiental dispuesta en el artículo 398 de la Constitución.

Por otra parte, hace más de un año, la empresa Natural Resources ha desarrollado actividades de deforestación de, al menos, 3 hectáreas de bosque nativo con los efectos negativos para la biodiversidad, ha abierto caminos, trochas y otras obras para la exploración minera inicial. Inclusive ha construido caminos, campamentos y galpones sobre patrimonio arqueológico².



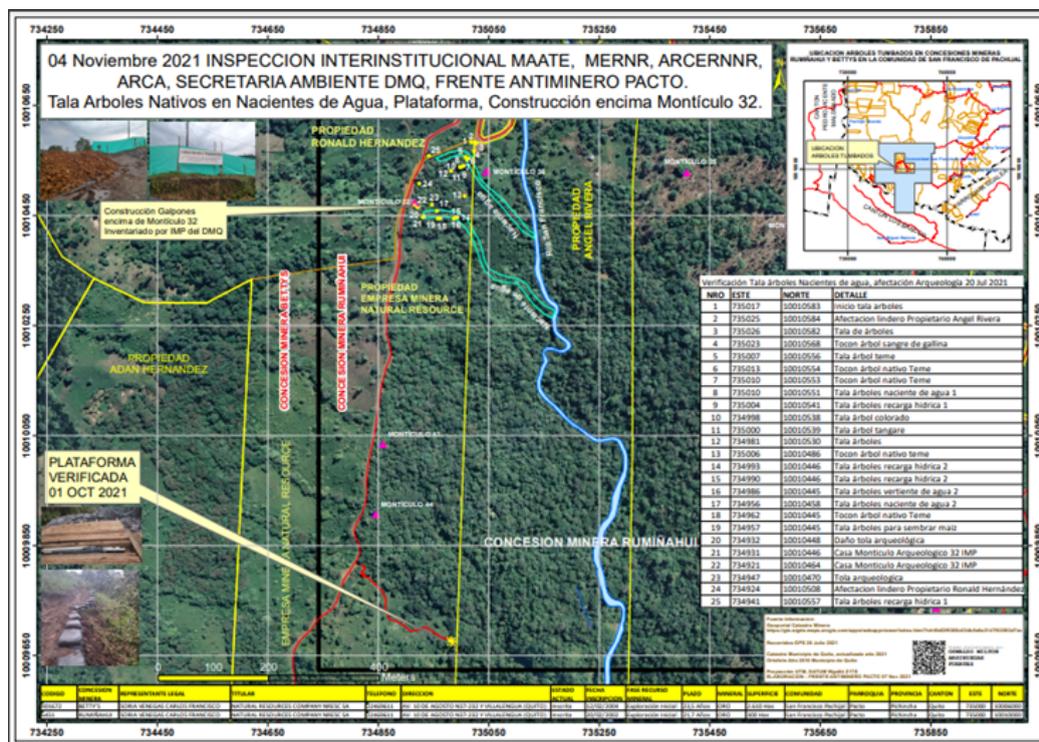
² Sobre la tola Yumba registrada por el IMP "montículo 32".



El GAD de la parroquia de Pacto y el Frente Antiminero Pacto por la Vida, el Agua y la Naturaleza, han solicitado por varias ocasiones accesos a la información, pública e inspecciones a los ministerios de Ambiente y de Energía y Recursos y a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, para que identificaran posibles infracciones a los permisos; a la Agencia de Control y Regulación del Agua, ARCA, por el acaparamiento de agua para el consumo humano en época de verano; y Agencia de Regulación y Control Hidrocarburofero, ARCH, por el transporte sin el

deber objetivo de cuidado de hidrocarburos. Y al Ministerio de Trabajo para la verificación del cumplimiento de las obligaciones patronales.

Frente a las múltiples denuncias, solamente el Ministerio de Ambiente inspeccionó y sancionó a la empresa por tala ilegal, sin embargo, la minera apeló la sanción administrativa. La comunidad, a pesar de ser su derecho, no ha recibido información sobre los resultados e informes de las esa inspecciones realizadas, ni tiene conocimiento de los resultados de la apelación. Tampoco tiene información sobre el Estudio de Impacto Ambiental. Pese a haber solicitado la donación de 10.30 m3 de producto de la tala ilegal, que se encuentra en la intemperie y en custodia de Natural Resources por más de 8 meses, para la construcción de la vivienda de la escuela rural unidocente, tampoco ha recibido ninguna respuesta.



A esto se suma la actitud hostil de la empresa contra la comunidad que ha dañado el camino de ingreso a la comunidad -empalizando la vía con la madera proveniente de los bosques en regeneración del ACUS hídrico y arqueológico, y área de amortiguamiento de la y Reserva de Biosfera de la UNESCO-; fragmentado el tejido social de la comunidad por ejemplo impidiendo la legalización de la junta administradora comunitaria de agua potable y riego, a través de la injerencia de los trabajadores y representantes de Natural Resources y de la creación de una junta administradora de agua potable paralela. Además, han conformado una segunda directiva e intentado crear un Comité Promejoras con la intención de dividir jurídicamente la comunidad. Asimismo, Natural Resources ha constituido la asociación de producción San Francisco de Pachijal, cuyo fin es la socialización de los proyectos mineros a través de las capacitaciones.

Las comunidades y las personas defensoras de derechos humanos derechos colectivos y derechos de la naturaleza, son hostigadas a través del uso de la fuerza pública para intimidar y reprimir sus acciones de resistencia, del uso drones, de campañas de desprestigio por medio de redes sociales, de

criminalización de comuneras y comuneros³, e inclusive a través de la imposición de cargas desproporcionadas para que puedan efectivamente defenderse ante las instituciones del Estado.⁴



Fotos enviadas por la comunidad de Pacto

El 18 de octubre de este año, el GAD de Pacto junto a la Defensoría del Pueblo pidieron de urgencia otra inspección al comprobar que la empresa ya está realizando perforaciones, para *verificar la construcción de plataformas y campamentos y cesar o evitar un daño irreversible al patrimonio cultural y la vulneración de derechos constitucionales de la Naturaleza, con copia al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural e Instituto Metropolitano de Patrimonio; así, como a la Secretaría de Ambiente del DMQ, y Dirección de Ambiente del Consejo Provincial del Pichincha.*

En una primera inspección que se realizó con fecha 20 de octubre de 2021 por el IMP e INPC, Natural Resources impidió el ingreso de las autoridades de la secretaría de Ambiente del DMQ y Dirección de Ambiente de la Prefectura de Pichincha, en dicha inspección también se vulneró el derecho constitucional a la defensa de las comunidades quienes no pudieron ingresar a la inspección, ni tampoco su abogada. El señor Oña, encargado del proyecto quien había invitado a las comunidades “el proyecto está abierto para todos”; declaró “no gratos” a todos los moradores de Pacto defensores y defensoras de los derechos humanos y los de la Naturaleza y a la par la zona fue rodeada con alrededor de 200 policías del GOE y UPC

³ Por ejemplo expedientes fiscales: 170101821102642 y 17010182102794 por denuncias de intimidación en contra de dos comuneros de Pacto.

⁴ El 2 de julio de 2021, el Ministerio de Energía y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables exigió a la abogada Yuli Tenorio un aval escrito y notariado emitido por todos los vocales de la Junta Parroquial, como prueba de representación, esto para poder realizar una simple denuncia que no demanda requisitos. La abogada en varias ocasiones exigió a los ministerios involucrados y a la Secretaría de Derechos Humanos (DDHH) la tutela efectiva de sus derechos constitucionales y el respeto y garantía a su labor como abogada y defensora de los intereses individuales y colectivos de las personas y comunidades afectadas y el cese de hostigamientos. El 16 de julio, la Secretaría de DDHH informó a la abogada que su petición sería atendida por la recién creada mesa interinstitucional para diseñar una política de protección a defensoras y defensores de derechos. Aunque debía recibir una respuesta hasta el 30 de julio, aún no ha recibido ninguna.

En la nueva inspección fijada el 4 de noviembre se presentaron funcionarios del Ministerio de Energía, la Secretaría de Ambiente, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y la Defensoría del Pueblo, además de comuneros/as. Les acompañó su abogada, Yuly Tenorio. La inspección inició en la comuna de Ingapi y avanzaron a San Francisco de Pachijal. En el lugar, se encontraban comuneros de varias localidades de Pacto quienes son parte de los procesos de resistencia antiminera y defensa de sus medios de producción y vida ancestral.

De manera injustificada y en clara violación de norma constitucional y derecho a defensa y a la debida diligencia, la representante de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, impidió que la abogada de las comunidades y del GAD parroquial de Pacto, Yuli Tenorio participe en la inspección porque según ella *“el gobierno parroquial no es representante competente en el contexto de una inspección y por lo tanto no podían entrar representantes de la comunidad, ni su abogada, que no puede ser juez y parte”*. Siendo que es la comunidad de Ingapi y San Francisco de Pachijal a quienes se les vulnera en sus derechos, que pertenecen a la administración política de la parroquia de Pacto, representada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pacto, elegido de manera democrática.

Pese a reclamos de la comunidad y de la Defensoría del Pueblo, exigiendo la participación de la Abg. Tenorio; entre otros, miembros de la comunidad denunciadores y peticionarios, la inspección se realizó sin su presencia. Cabe señalar que son las y los comuneros quienes conocen los lugares donde se realizan las actividades mineras y se afecta la naturaleza y el patrimonio arqueológico.

Al finalizar la inspección del 04 de noviembre de 2021, la caravana con los funcionarios del Estado y de la empresa, llegaron a la comunidad Ingapi. Los comuneros congregados reclamaron airadamente por información sobre la inspección y por la exclusión de la abogada Tenorio de la inspección, y denunciaron la actuación parcializada del Estado en favor de la empresa. En medio de estos hechos, la abogada Yuly Tenorio, y personas servidoras de la Defensoría del Pueblo, intentaron apaciguar los ánimos de indignación y enojo de la población, sin embargo, no pudieron evitar la reacción de las decenas de personas ante la evidencia, una vez más, de cómo sus derechos eran desconocidos e irrespetados por funcionarios del Estado y hostigados y provocados por personeros de la empresa minera. Los escasos efectivos policiales desplegados en esta inspección no actuaron para garantizar los derechos de las personas presentes en la misma.

El mismo 4 de noviembre, las y los comuneros de varias localidades de la parroquia rural de Pacto en el noroccidente de Quito, decidieron radicalizar su lucha contra actividades mineras ilegales e inconsultas que los afectan ante la permanente y sistemática omisión del Estado de precautelarse sus derechos fundamentales.

Los hechos acaecidos el 4 de noviembre están siendo descontextualizados y tergiversados para seguir obstaculizando la defensa técnica de las comunidades, y la labor que desempeñan las personas defensoras de derechos humanos, colectivos y de la naturaleza. Desde la prensa minera⁵, varias redes sociales afines⁶, y sobre todo, declaraciones de funcionarios públicos⁷, se pretende responsabilizar a la

⁵ Ver por ejemplos en:

<https://www.facebook.com/224692974711123/posts/1280096819170728/?d=n>

<https://prensaminera.org/ataque-antimineros-deja-personas-heridas-vehiculos-destrozados/?fbclid=IwAR0TjH6yKatZNj8nnC3duNA-it2oo3OPIm4J6f-2nhee7cl3nSDjAMWfoN8>https://www.facebook.com/watch/?v=303461741398740&extid=NS-UNK-UN-K-UNK-IO5_GK0T-GK1C&ref=sharing

⁶ <https://www.facebook.com/101083155198697/posts/299787525328258/?d=n>

⁷ El coordinador zonal norte del Ministerio de Energía, Mauricio Almeida, anunció que las entidades del Estado iniciarán acciones legales contra de los dirigentes del Frente Anti Minero. “La furia de los antiminereros se desató cuando las autoridades del Estado no pudieron comprobar que la empresa Natural Resources estaba contaminando el agua en sus actividades mineras”, dijo Almeida. Ver en: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/funcionarios-publicos-agredidos-pacto/>

Abg. Tenorio, quien actuó de manera pacífica buscando garantizar la seguridad de todas las personas en el lugar, y al biólogo Inty Arcos, quien no se encontraba en el área, de haber incentivado a los comuneros. Estas acusaciones, además de injustificadas y temerarias, ahondan la estigmatización y el hostigamiento contra las dos personas defensoras señaladas y la gobernanza y organización comunitaria, generando temor entre los habitantes, vecinos y campesinos del territorio, así como en todo el Frente Antiminero. Estas tergiversaciones tienen el objeto de disuadir las actividades de acompañamiento, defensa técnica y defensa de derechos de varias comunidades e individuos gravemente impactados por la minería ilegal e inconsulta y vulnerando los derechos de presunción de inocencia, y el buen nombre de las personas defensoras involucradas.



Fotos enviadas por la comunidad de Pacto

Por todo lo anterior organizaciones de la Alianza y las que suscribimos, le recordamos al Estado su obligación de cumplir con el derecho a la consulta previa ambiental (Constitución, artículo 398). La consulta ambiental, que permitiría intervenir a las comunidades impactadas en defensa de la naturaleza y de sus propias vidas y derecho, simplemente no se realiza, se justifica mediante supuestas “socializaciones” donde las mismas empresas y sus contratistas informan de forma sesgada sobre las operaciones que se van a implementar, incumpliendo sistemáticamente con lo que exige la Constitución y la ley. Entre tanto, las empresas avanzan, gastan dinero en actividades que luego presentan como hechos consumados. Cuando alguna comunidad puede demandar, las empresas se presentan como víctimas del Estado incumplidor y amenazan con demandas internacionales por supuesta violación de su “seguridad jurídica”.

Señalamos que las comunidades de Pacto, ante la persistente vulneración de su derecho a la consulta ambiental, inclusive, han intentado promover una consulta popular para que sea la misma población quien se pronuncie sobre la realización de actividades mineras en sus territorios. En este caso, nuevamente, han visto restringido el ejercicio de su derecho a la participación, a través de un fallo de

la Corte Constitucional que creó condiciones inexistentes en la Constitución y la ley para el ejercicio del derecho, imponiendo a sus titulares cargas excesivas y muy difíciles de cumplir⁸.

Rechazamos la instrumentalización del conflicto, generado por el propio Estado, para obstaculizar la labor de personas defensoras de derechos y el ejercicio del derecho a la defensa de las comunidades, a través de la estigmatización y criminalización de personas defensoras y sus abogados y abogadas patrocinadores. Estamos vigilantes de la situación de la Ab. Yuly Tenorio, del biólogo Inty Arcos miembros activos del Observatorio Minero Social y Ambiental del Norte del Ecuador, adscrito al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y de todas las compañeras y compañeros del Frente Antiminero Pacto por la vida, el agua y la Naturaleza, y realizaremos todas las acciones necesarias para su defensa y protección.

Finalmente, como Alianza de organizaciones por los derechos humanos de Ecuador, denunciamos que las reiteradas omisiones en el control de actividades mineras por parte del Estado son las que generan graves conflictos socioambientales, y constituyen un incumplimiento estatal de la obligación constitucional de garantizar a todas las personas una vida libre de violencias, esto, además de vulnerar los derechos al medio ambiente sano, al agua, a la soberanía alimentaria, a la salud, a la vida digna, a la participación, entre otros, así como derechos de la naturaleza y patrimonio cultural. Por ello exigimos al Estado ecuatoriano cumpla con sus obligaciones nacionales e internacionales de protección y garantía de derechos, especialmente en contexto de actividades extractivas, y garantice de esta forma, el derecho a vivir libres de violencias que nos asiste a todos y todas.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

⁸ Ver en:

<https://www.corteconstitucional.gob.ec/index.php/boletines-de-prensa/item/1025-propuesta-de-plebiscito-para-prohibir-la-explotacion-de-minerada-metallurgica-artesanal-a-pequeña-mediana-y-a-gran-escala.html>.....